

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024

RADICADO No. 2018-00952-00

1. **ARCHIVO DIGITAL 02 Y 05:** En atención a la solicitud contenida en los precitados archivos, el Despacho dispone:
 - **DECRETAR LA TERMINACIÓN PARCIAL** del proceso ejecutivo de la referencia, **únicamente respecto de la obligación No. 4715000887 a cargo del demandado JORGE AURELIO CAMACHO LÓPEZ**, contenida en el numeral 2º del mandamiento de pago.
 - Continúese la presente acción, respecto de las demás obligaciones aquí ejecutadas.

2. No obstante, para todos los efectos, téngase en cuenta que en el presente asunto Scotiabank Colpatria cedió los derechos de crédito [Página 230 – C.P.]

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ